

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA

##### *Convocatoria entidades gastos mantenimiento centros escolares 2024 BDNS (Identif.): 752564*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752564>).

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, EJERCICIO 2024

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para gastos de mantenimiento de centros escolares de educación infantil y primaria, ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- *Beneficiarios.* Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que sean titulares de centros escolares de educación infantil y/o primaria.

Segundo.- *Objeto.* Subvenciones destinadas al mantenimiento de centros escolares del medio rural.

Tercero.- *Actuaciones subvencionables.* Los gastos de mantenimiento generados durante el curso escolar 2023-2024, periodo comprendido entre septiembre de 2023 y junio de 2024, ambos incluidos.

Cuarto.- *Cuantía.* El importe de esta convocatoria es 180.000,00 euros.

Quinto.- *Plazo de presentación de solicitudes.* Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 3 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401076

